



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E87-2019**

“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **26 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Litho Formas, S.A. de C.V.
- Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
- Carbopapel, S.A. de C.V.
- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Litho Formas, S.A. de C.V.
- Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
- Carbopapel, S.A. de C.V.
- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E87-2019**

“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada y con el Visto Bueno del C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2, incisos R) y U), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 5 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Litho Formas, S.A. de C.V.
- Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
- Carbopapel, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Carbopapel, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- **Se desecha la propuesta conforme al numeral 5 del Anexo Técnico.** NO presentó documento que acredite que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad o en su caso, que cuenta con papel seguridad con marca de agua exclusiva del licitante.

En su lugar presentó una manifestación bajo protesta de decir verdad y una hoja con especificaciones del papel fabricado por una empresa española denominada J.Vilaseca, S.A., en la que se indica un gramaje distinto al solicitado y una marca de agua bitonal.

Asimismo, como nota en la parte inferior de la hoja de especificaciones técnicas, se señala: *Los datos son indicativos. La estructura y los valores de la información de los productos puede ser modificada.* Es decir, no se refiere la exclusividad de la marca de agua para la empresa licitante.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019, en el Apartado

h



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019</p>
<p>“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”</p>

V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A); y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)."

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación".

Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- **Se desecha la propuesta conforme al numeral 5 del Anexo Técnico.** NO presentó documento que acredite que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad o en su caso, que cuenta con papel seguridad con marca de agua exclusiva del licitante.

En su lugar presentó una ficha técnica de especificaciones de papel seguridad de la empresa Comercializadora Copamex, S.A. de C.V. con fecha de vigencia de enero a diciembre de 2017 y que contiene las especificaciones de producto a cliente, la cual no refiere la exclusividad de la marca de agua para la empresa licitante..

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)."

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación".

Litho Formas, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- Rubro I "Capacidad del Licitante", Subrubro "Capacidad de los Recursos Humanos", no acredita los 3 años de experiencia del personal que presta el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada, ya que las altas del IMSS presentadas tienen una fecha de movimiento del 5 y 6 de febrero de 2019.

h

X



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019
“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

El cumplimiento de este rubro y subrubro, fue establecido como obligatorio como se señala en el "Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes" integrado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)", por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019, en su Anexo 1, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I "Capacidad del Licitante", Subrubro "Capacidad de los Recursos Humanos", así como en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)."

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación".

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	58

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, en conjunto con el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos R) y U) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

h

X



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019
“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuesta que cumple.

Licitante	Importe total mínimo con I.V.A.	Importe total máximo con I.V.A.	Lugar económico	Puntuación económica obtenida (máximo a obtener=40)
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	\$603,200.00	\$1,508,000.00	1	40.00

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
 Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
 La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	58.00	40.00	98.00

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso T), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019
“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el contrato, los cuales se detallan a continuación.

Partida	Descripción del servicio	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
Única	Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales	1,040,000	2,600,000	\$0.50	\$520,000.00	\$1,300,000.00
	I.V.A.				\$83,200.00	\$208,000.00
	Total				\$603,200.00	\$1,508,000.00

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 27 de agosto al 25 de noviembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será el 6 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E87-2019**

“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

h

X



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E87-2019**

“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y con el Visto Bueno del C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,

N

X



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E87-2019**

“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:50 horas** del día **26 de agosto de 2019**.

Esta Acta consta de **16** fojas útiles (**10 fojas corresponden a este instrumento, 5 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E87-2019
“Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales”

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y Emite	
C. Ricardo Ríos Rodríguez	Director de Aprovechamiento Forestal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos Área requirente y técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Ciudad de México, 22 de agosto de 2019.

Evaluación técnica de las proposiciones presentadas como parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E87-2019 para la contratación del Servicio de impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Propuestas no solventes

Licitante	Observaciones
Carbopapel, S.A. de C.V.	<p>Se desecha la propuesta conforme al numeral 5 del Anexo Técnico. NO presentó documento que acredite que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad o en su caso, que cuenta con papel seguridad con marca de agua exclusiva del licitante.</p> <p>En su lugar presentó una manifestación bajo protesta de decir verdad y una hoja con especificaciones del papel fabricado por una empresa española denominada J.Vilaseca, S.A., en la que se indica un gramaje distinto al solicitado y una marca de agua bitonal.</p> <p>Asimismo, como nota en la parte inferior de la hoja de especificaciones técnicas, se señala: <i>Los datos son indicativos. La estructura y los valores de la información de los productos puede ser modificada.</i> Es decir, no se refiere la exclusividad de la marca de agua para la empresa licitante.</p> <p>Se adjunta la evaluación por puntos de porcentajes de dicha empresa.</p>
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	<p>Se desecha la propuesta conforme al numeral 5 del Anexo Técnico. NO presentó documento que acredite que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad o en su caso, que cuenta con papel seguridad con marca de agua exclusiva del licitante.</p> <p>En su lugar presentó una ficha técnica de especificaciones de papel seguridad de la empresa Comercializadora Copamex, S.A. de C.V. con fecha de vigencia de enero a diciembre de 2017 y que contiene las especificaciones de producto a cliente, la cual no refiere la exclusividad de la marca de agua para la empresa licitante.</p> <p>Se adjunta la evaluación por puntos de porcentajes de dicha empresa.</p>
Litho Formas, S.A. de C.V.	<p>Presentó documento que acredita que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores de la Asociación de Bancos de México, A.C., Asociación Nacional de Impresores de Cheques y Valores, A.C. con validez hasta julio de 2020.</p> <p>Sin embargo, se desecha la propuesta conforme a los criterios para la evaluación por puntos y porcentajes, debido a que NO presentó los documentos probatorios que sustenten los años de experiencia del personal que presta el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada.</p>



h

h



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Licitante	Observaciones
	En su lugar presentó una manifestación bajo protesta de decir verdad de que su representada cuenta con empleados con 5 años de experiencia o más prestando el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada, así como constancias de presentación de movimientos afiliatorios del personal en las cuales la fecha de movimiento en todos los casos es el 5 de febrero de 2019. Se adjunta evaluación por puntos de porcentajes de dicha empresa.

Propuestas solventes

Licitante	Observaciones
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	Presentó documento que acredita que la impresión de cheques, valores y/o documentos de seguridad, está reconocida por algún organismo nacional dedicado a la impresión de cheques, valores de la Asociación de Bancos de México, A.C., Asociación Nacional de Impresores de Cheques y Valores, A.C. con validez hasta febrero de 2021. Asimismo, se adjunta evaluación por puntos de porcentajes de dicha empresa.

EVALUÓ:


Ricardo Ríos Rodríguez
Director de Aprovechamiento Forestal
y Administrador del Contrato

VISTO BUENO:


Ricardo Ríos Rodríguez
Director de Aprovechamiento Forestal
y Administrador del Contrato

h

X



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-016000997-E87-2019

Impresión de documentos en papel seguridad para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales

Rubro	Sub-rubro	Criterio a evaluar	Puntos a otorgar por criterio evaluado	Puntos	Elemento de evaluación	Litho Formas, S.A. de C.V.	Impresora Silvaformi, S.A. de C.V.	Carbopapel, S.A. de C.V.	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.								
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Años de experiencia prestando el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada	a) Sin empleados con tres años de experiencia	Causa de desechamiento	Documentos probatorios: actas, contratos, constancias, así como copia de identificación oficial del personal que sustente lo manifestado.	Se desecha, debido a que no acredita los 3 años de experiencia del personal que presta el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada, ya que las actas del IMSS presentadas tienen una fecha de movimiento del 5 y 6 de febrero de 2019.											
			b) Con empleado (s) con tres años de experiencia.	3													
			c) Con empleado (s) con cuatro años de experiencia.	4													
			d) Con empleado (s) con cinco años o más de experiencia	5													
			Total máximo a obtener							10							
Capacidad de recursos económicos y equipamiento	Recursos Económicos	Declaración fiscal anual 2018, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Última declaración fiscal mensual del impuesto sobre la renta 2019, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	a) No presenta Declaración fiscal anual 2018 que acredite por lo menos el 20% de su propuesta económica, ni última declaración fiscal mensual del impuesto sobre la renta 2019 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0	Copia de declaraciones												
			b) Presenta declaración fiscal anual 2018, que acredite por lo menos el 20% de su propuesta económica, así como última declaración fiscal mensual del impuesto sobre la renta 2019 presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	5													
			Total máximo a obtener							10							
			Capacidad del licitante	Equipamiento						Equipo de impresión y capacidad para cumplir en tiempo, forma y la calidad requerida.	a) Cero equipos	0	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante en la que describa el equipo que se encuentra en sus instalaciones para la realización del servicio solicitado				
											b) Un equipo	3					
c) Dos equipos	4																
d) Tres equipos en adelante	5																
Total máximo a obtener					10												

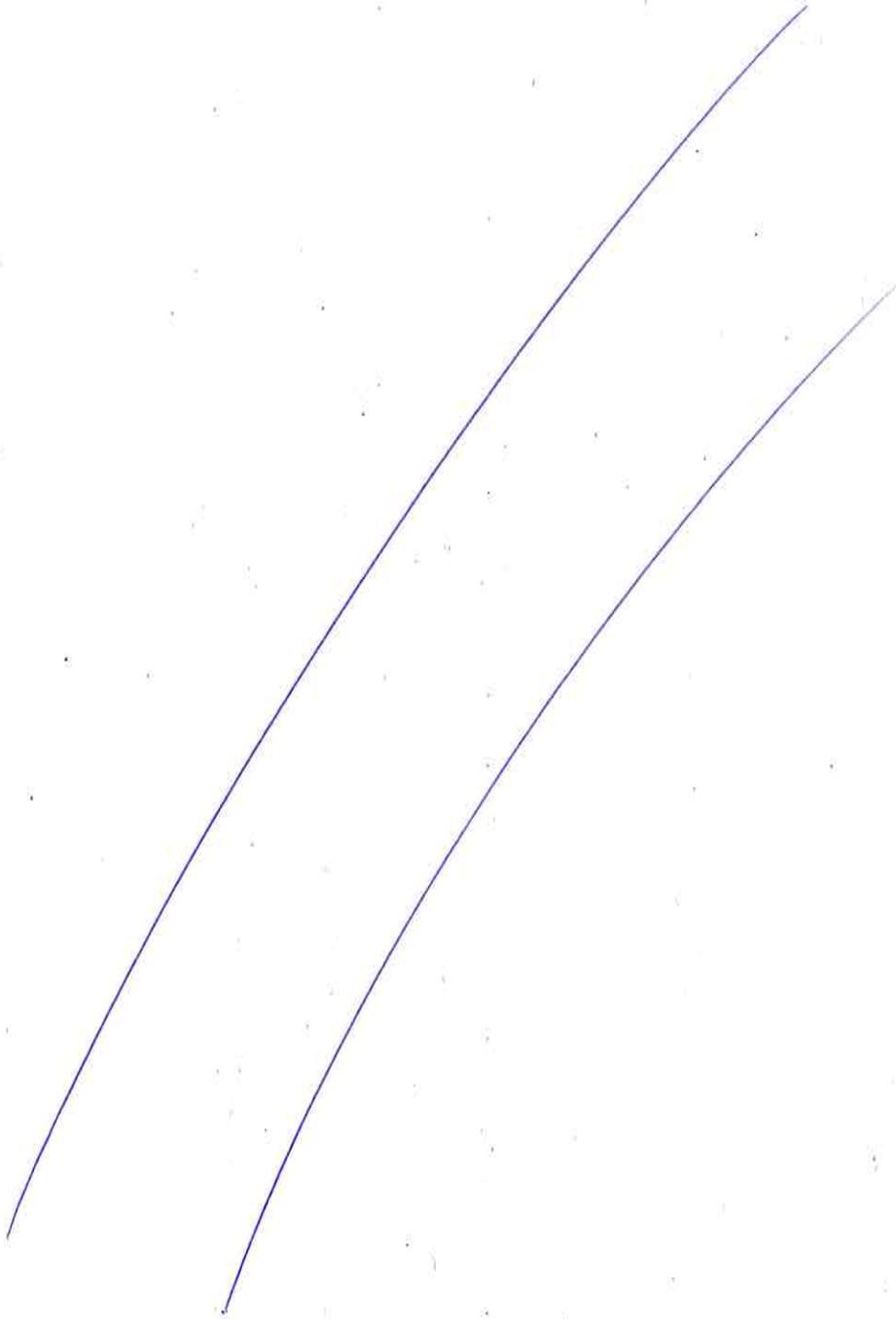
M

2

Participación de personal discapacitado	Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad.	a) No acredita que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0	Copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	0	0	0	0
		b) Acredita que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	1					
Total máximo a obtener		1						
Igualdad de género	Acreditación de que cuenta con trabajadores del género femenino	a) No acredita que cuenta con trabajadores del género femenino	0	Copia del aviso de alta de tales trabajadoras al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y copia de identificación oficial de las trabajadoras.	0	0	0	0
		b) Acredita que cuenta con trabajadores del género femenino	1		1	1	1	1
Total máximo a obtener		1						
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	Acreditación de que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados	a) No acredita que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados	0	Copia del documento que valide que es una MIPYME y produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados que tenga registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial conforme al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0	0	0	0
		b) Acredita que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los solicitados	1		1	1	1	1
Total máximo a obtener		1						
Este rubro tendrá una calificación total de		23						
Experiencia y especialidad del licitante	Experiencia y especialidad del licitante	Tiempo que lleva prestando el servicio de impresión de documentos en papel seguridad de producción controlada.		Causa de descalificación	Copia de contratos que avalen el tiempo de experiencia.			
		a) Menos de tres años	6					
		b) De tres años	7					
		c) Mas de tres años y hasta siete años	8					
		d) Más de siete años	0					
		a) Ningún contrato	6					
		b) De uno a cinco contratos	7					
		c) De seis a siete contratos	8					
		d) De 8 contratos en adelante.						
Total máximo a obtener		16						
Este rubro tendrá una calificación total de		23						
		a) No presenta plan de trabajo, ni metodología, ni esquema estructural.		Plan de Trabajo. Cronograma de actividades y metas para ejecutar el servicio en tiempo y forma.				
		b) Presenta plan de trabajo.	0					
Total máximo a obtener		10						

h

X



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 26 de Agosto de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCION

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1052

No existen proveedores con esa búsqueda - IMPRESORA SILVAFORM

- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A1 MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AABON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABA SERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABA SERCOM, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde; en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

2

X

